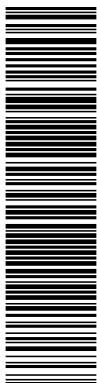


DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27
	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 13:27



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 11 Delegación Cultura, Deporte y Juventud	
Persona responsable del Contrato: Sánchez Sánchez, José María	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 10.000€
IMPORTE DEL IVA: 2.100€
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 12.100€
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

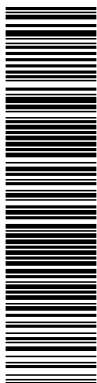
EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27
	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3702259 G9E67-7UNZW-OPY72 8DD84149D56234989CD546E60DA019636105542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

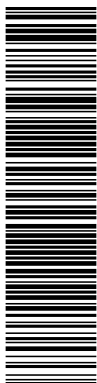
Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO

1.1. El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es la contratación del servicio denominado

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3702259 G9E67-7UNZW-OPY72 8DD84149D56234989CD546E60DA019636105542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

“SERVICIO MULTIMEDIA PARA LOS CONCIERTOS INCLUIDOS EN EL FESTIVAL ITINERANTE MÚSICOS EN MOVIMIENTO (FIMM) 2025”

Un SERVICIO DE REALIZACIÓN y GRABACIÓN en directo que incluye:

El material y personal técnico necesario (pantalla de led, número de cámaras, cámara dron, etc..) y

Los servicios a realizar y entregables de la REALIZACIÓN EN DIRECTO con diferentes cámaras incluyendo las imágenes de DRON. Dicha realización será:

- proyectada en directo en la pantalla de LEDS instalada en el festival
- retransmitida en directo por streaming en el canal de youtube del festival
- grabada para su posterior emisión en Canal Extremadura.

1.2. El contrato consiste en la prestación de los servicios multimedia que resulten necesarios para el desarrollo de los conciertos incluidos en la programación del Festival Itinerante Músicos en Movimiento (FIMM) que se desarrollará en espacios abiertos.

Las localidades y fechas previstas para la realización de los conciertos donde se precisarán estos servicios son 5 localidades:

- Alburquerque: 26 julio
- Olivenza: 2 de agosto
- Guareña: julio/agosto (pendiente)
- Barcarrota: julio/agosto (pendiente)
- Santa Amalia: julio/agosto (pendiente)

El servicio deberá ser prestado por una empresa con capacidad de presentar una propuesta de prestación de servicio y de llevarla a cabo de acuerdo a lo establecido en este pliego de prescripciones técnicas.

1.3. La gestión, organización y ejecución del proyecto incluye:

La aportación de los equipos, dispositivos y materiales necesarios para dar cobertura multimedia a los distintos conciertos organizados.

La aportación de personal especializado para el desempeño de las funciones requeridas.

La empresa adjudicataria, deberá ponerse en contacto con los organizadores para planificar la hoja de ruta de los diferentes días en los que se llevará a cabo el FIMM.

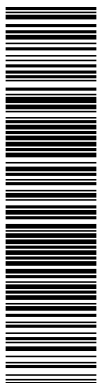
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para cubrir cada unos de los conciertos se requerirá en todo caso:

- **la realización y proyección en directo en la pantalla de LEDS instalada,**
- **la retransmisión en directo** por setreaming en a través del canal de youtube del festival
- **grabación y creación de los archivos** para Canal Extremadura de cada grupo musical.

Así, además de la grabación para Canal Extremadura (con los formatos y requisitos que explicitarán) hay que gestionar y realizar la retransmisión por streaming de los conciertos **en directo** a través del canal de youtube del festival.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3702259 G9E67-7UNZW-OPY72 80DB41496D56234968CD546E60DA019636105542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.plp-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

Video-proyecciones:

- Pantalla de led de 7m x 3m volada (en estructura tipo truss de 6m de altura que no se incluye en esta licitación)
- 1 cámara de movimiento para proyecciones
- 2 técnicos, uno de mesa y otro de cámara dinámica

Las características técnicas de la **Pantalla de led de 7m x 3m volada:**

- Resolución P2,9 o superior
- Brillo 1200 nits o superior
- Frecuencia actualización 3840hz o superior
- Bit escala de grises 14 o superior
- Procesador de video 4k con capacidad para hacer PIP (Picture in Picture), con entradas de video de HDMI,SDI,VGA,DVI con al menos 6 salidas RJ45 para control de video.
- Conexión de video desde control técnico en FOH hasta la pantalla situada en el escenario.

En el presente pliego no se incluye la estructura tipo truss para la pantalla Led, ya está incluida en la licitación de SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO y ALQUILER DE LA BATERÍA ACÚSTICA.

La totalidad de los conciertos han de ser almacenados en el formato habitual de difusión en Streaming, con el audio pasado por mesa de sonido, y entregado a posteriori para su difusión en Canal Extremadura, con la máxima calidad posible. Dichos vídeos serán supervisados por la dirección del festival antes de ser entregados a la cadena.

Se incluirá un **servicio de grabaciones con dron** de los festivales, como una cámara más de realización de directo, tanto para streaming como para los recursos a utilizar posteriormente para Canal Extremadura. La grabación en dron implica:

- permisos de grabación y
- técnico cualificado.

Características técnicas del fichero de cada uno de los quince vídeos: uno por cada grupo musical que actúa en los conciertos (al ser 3 grupos en cada uno de los 5 conciertos)

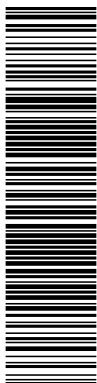
GENERAL.

- Contenedor: MXF OP1a (SMPTE 378 MB)
- Nombre fichero: No más de 32 caracteres y sin caracteres especiales
- Extensión del fichero: .MXF
- TimeCode de comienzo: Síncrono con el programa en SD o 00:00:00:00

ESENCIA DE VÍDEO:

- Parámetro de señal: ITU-R BT.709
- Formato de croma: 4:2:2
- Codec de vídeo: MPEG-2 [422P@HL](#)
- Bitrate de vídeo: 50 Mbit/s
- Resolución codificada: 1920x1088
- Resolución visible: 1920x1080

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27
	ESTADO FIRMADO 13/02/2025 13:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3702259 G9E67-7UNZW-OPY72 8DD84149D56234989CD546E60DA019636105542), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

- Tasa de fotogramas: 50 fps (50i)
- Entrelazado: Campo superior primero
- GOP: IBBP (Longitud=12)- cabecera de secuencia en cada GOP. Primer GOP cerrado
- Relación de aspecto: 16:9

ESENCIA DE AUDIO:

- Formato de la esencia: AES-3 (SMPTE 382M)
- Esencias de audio: 4
- Canales por potencia: 1 (mono)
- Codec de audio: PCM
- Frecuencia de muestreo: 48 khz
- Configuración de canales: 4 canales @24bit

CONFIGURACIÓN DE CANALES:

- 1-2: Mezcla de muestreo de emisión
- 3-4: Mezcla estéreo de lenguaje secundario o locución/ Ambiente

NOTA: Las empresas adjudicatarias de las dos licitaciones: **SERVICIO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO y ALQUILER DE LA BATERÍA ACÚSTICA y SERVICIO MULTIMEDIA**, ambas para el FIMM 2024, deberán coordinarse para el montaje conjunto de estructura de soporte y pantalla.

MEMORIA TÉCNICA:

Cada licitador presentará la relación detallada de equipos, dispositivos y recursos materiales que pondrá a disposición del contrato. Esta relación deberá estar expuesta de forma clara, indicando en todo momento las características técnicas y funcionales de los mismos, para permitir verificar si cumple o no con cada uno de los elementos exigidos en el pliego.

Para facilitar la exposición de todo esto en el documento de Memoria Técnica, se seguirá un índice, según las exigencias detalladas en el presente Pliego de prescripciones técnicas.

Con referencia a cada apartado y según las exigencias técnicas expuestas en el pliego, confirmará SI lo tiene/ cumple o NO y añadirá el modelo que utilizaría. En el caso del personal técnico necesario que se detalla en el pliego, igualmente confirmará SI o NO.

DEBE QUEDAR ASÍ EXPUESTO EN LA MEMORIA para poder valorar, pudiendo quedar excluido si no se informa de esta forma. Si en algo no cumpliera, quedaría excluido.

El ÍNDICE de apartados de la Memoria Técnica será:

A. Video-proyecciones:

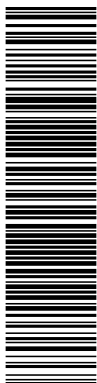
- Pantalla de led de 7m x 3m volada (en estructura tipo truss de 6m de altura no incluida en esta licitación)
- 1 cámara de movimiento para proyecciones
- 2 técnicos, uno de mesa y otro de cámara dinámica

B. Servicio de grabaciones con dron:

- permisos de grabación y
- técnico cualificado.

DOCUMENTO FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2025/233 -FORM II PLIEGO: SERVICIO MULTIMEDIA para los conciertos del Festival Itinerante Músicos en Movimiento. FIMM 2025.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G9E67-7UNZW-OPY72 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD de Diputación de Badajoz. Firmado 13/02/2025 13:27

ESTADO
FIRMADO
13/02/2025 13:27



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Gestión Contractual

C. Características técnicas del fichero de cada uno de los cinco vídeos:

Compromiso de entrega de los ficheros según las características que se detalla en el pliego.

3. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN

- En caso de que la suspensión de algunos de los festivales se produjera por causas no imputables a la Diputación de Badajoz, incluidos motivos meteorológicos, se deberá pagar al licitador en función a:
- En caso de suspenderse alguno de los festivales una vez comenzado, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de efectuado el traslado al lugar de la actuación y los equipos hubiesen sido descargados, montados y realizadas las pruebas oportunas, el licitador percibirá el 100 % del importe licitado.
- En caso de suspenderse la actuación con anterioridad al día del evento o el mismo día sin que se hubiese llegado a descargar, montar y probar el equipo, la Diputación de Badajoz abonará al licitador todos los gastos y perjuicios que en ese momento se hubieran causado.

En todos estos supuestos, se podrá llegar por ambas partes, Diputación de Badajoz y Licitador, a un acuerdo para fijar una nueva fecha de actuación, siempre que se cuente con el consentimiento y disponibilidad de los artistas. El Licitador hará las gestiones necesarias para que este aplazamiento no suponga un coste añadido para la Diputación de Badajoz o sea el menor posible, sin perjuicio de la tramitación de la correspondiente modificación del contrato.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Se establece como único criterio de valoración **la oferta más económica** que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Técnico- Administrativas.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado.

En Badajoz, a jueves, 13 de febrero de 2025
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. SERVICIOS CENTRALES DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3702259 G9E67-7UNZW-OPY72 8DD84149D56234989CD546E60DA019636105542) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10